



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., miércoles 12 de febrero de 2020.

Número 19

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 444.- Expediente Número 533/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 802.- Expediente Número 00310/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión (Prescripción Positiva).	10
EDICTO 445.- Expediente Número 457/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 809.- Expediente Número 00706/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 580.- Expediente Número 01021/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 810.- Expediente Número 00030/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 596.- Expediente Número 0638/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 811.- Expediente Número 01088/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 790.- Expediente 00600/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Revocación de Contrato de Donación por Ingratitud.	5	EDICTO 812.- Expediente Número 01422/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 791.- Expediente Número 00204/2017, en contra del Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 813.- Expediente Número 00003/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 792.- Expediente Número 00834/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 814.- Expediente Número 00338/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 793.- Expediente Número 00766/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 815.- Expediente Número 01962/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 794.- Expediente Número 00422/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 816.- Expediente Número 02168/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 795.- Expediente Número 00519/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	7	EDICTO 817.- Expediente Número 1223/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 796.- Expediente Número 00893/2019, relativo al Divorcio Incausado.	8	EDICTO 818.- Expediente Número 00058/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 797.- Expediente Número 00449/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración Judicial de Extinción de Hipoteca.	8	EDICTO 819.- Expediente Número 01872/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 798.- Expediente Número 00449/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración Judicial de Extinción de Hipoteca.	8	EDICTO 820.- Expediente Número 01624/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 799.- Expediente Número 00449/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración Judicial de Extinción de Hipoteca.	8	EDICTO 821.- Expediente Número 00851/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 800.- Expediente Número 00757/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre la Cancelación de Alimentos.	9	EDICTO 822.- Expediente Número 01551/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 801.- Expediente Número 1099/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 823.- Expediente Número 00039/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
		EDICTO 824.- Expediente Número 01123/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
		EDICTO 825.- Expediente 194/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 826.- Expediente Número 00818/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 827.- Expediente Número 01177/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 828.- Expediente Número 00062/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 829.- Expediente 00888/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 830.- Expediente Número 00124/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

EDICTO**Juzgado Cuadragésimo Sexto de lo Civil.****Cd. de México.****SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, "hoy su cesionario MABUCAPA I, S. DE R.L. DE C.V. en contra de OSIEL CEPEDA ORTIZ, Expediente Número 533/2012, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado consistente en casa marcada con el numero 296 (doscientos noventa y seis) de la calle Inglaterra, lote 49 (cuarenta y nueve), manzana 1 (uno), ubicada en calle Inglaterra número oficial 296, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, Segunda Etapa, en la ciudad de Reynosa, Estado De Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias obran en los avalúos rendidos en autos, siendo precio del avalúo la cantidad de 401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es la cantidad de \$267,333.33 M.N., (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado siendo esta la cantidad de \$40,100.00 (CUARENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, audiencia que tendrá lugar en el Juzgado Cuadragésimo Sexto de lo Civil, ubicado en calle Doctor Claudio Bernard número 60, Octavo Piso Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN ARTURO LEDESMA ÁLVAREZ.- Rúbrica.

Para su publicación que se hará por DOS VECES, de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, en los Tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería de la Ciudad de México y en el Periódico "La Crónica".

Al C. Juez Civil Competente en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para su publicación DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación doce días hábiles, en los sitios de costumbre, o en los que la legislación procesal de esa entidad contemple, concediéndose cinco días más para las publicaciones en razón de la distancia.

444.- Enero 23 y Febrero 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuadragésimo de lo Civil.****Cd. de México.**

En los autos del Expediente Número 457/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por MABUCAPA I, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ULISES SANTIAGO MARTÍNEZ Y MARUSA PEÑA DELFÍN, el C. Juez Doctor Juan Hugo Morales Maldonado del Juzgado 40° de lo Civil de la Ciudad de México dicto un auto que a la letra dice: Ciudad de México, a veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve.- A sus autos el escrito de Miguel Ángel Regidor Inglada apoderado de la parte actora, a quien se le tiene acusando la rebeldía en que incurrieron los codemandados al no haber exhibido avalúo de la localidad

materia del presente Juicio, en consecuencia y como lo solicita se les hace efectivo a dichos codemandados el apercibimiento decretado en auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, consistente en tenerlos por conforme con el avalúo exhibido por el perito de su contraria, para los efectos legales conducentes.- Ahora bien, como lo solicita y vistas las constancias de autos y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código Adjetivo Civil, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en la casa tipo B1, identificado como lote 25 veinticinco, manzana 21 veintiuno, con el número oficial 226 doscientos veintiséis, de la calle Avenida de los Parques, del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá" en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, siendo el monto que servirá como base, la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo exhibido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del precio fijado mediante billete de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO Y SERVICIOS FINANCIEROS, sin cuyo requisito no será admitido, por lo que convóquense postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo que deberán fijarse en los Tableros De Avisos De Este Juzgado, Secretaria de Finanzas y en El Periódico La Razón.- Ahora bien y tomando en consideración que el inmueble en cuestión se encuentra fuera del ámbito competencial en razón del territorio de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos a comento en los sitios de costumbre de dicha Entidad, facultándolo desde este momento para que acuerde promociones y demás medidas necesarias para dicha publicación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo Civil, se amplía el termino para la publicación de los edictos antes ordenados cinco días más en razón de la distancia.- Debiendo insertarse en los edictos ordenados únicamente un extracto de los proveídos correspondientes.- Se concede el término de noventa días para diligenciar el mismo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, quien actúa asistido del C. Secretaria de Acuerdos Licenciada María Verónica Silva Chávez, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a 29 de noviembre del año 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", LIC. MARÍA VERÓNICA SILVA CHÁVEZ.- Rúbrica.

445.- Enero 23 y Febrero 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la

ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho y catorce ambos del mes de enero del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 01021/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT, en contra del C. LUIS DANIEL GONZÁLEZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en: lote 16, manzana 17, condominio 17, calle Río Coatzacoalcos, número 130, Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 182, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado y en la Puerta de la Oficina Fiscal de Río Bravo, Tamaulipas, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,066.66 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

580.- Enero 30 y Febrero 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 0638/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. María Ciria Mora González, en su carácter de endosatarios en procuración de SERVANDO

SARABIA MUÑOZ, y continuado por el Licenciado Juan De Dios Pesina De León, en contra de ROBERTO BUSTAMANTE SÁNCHEZ, consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento), de los derechos de propiedad embargado al demandado ROBERTO BUSTAMANTE SÁNCHEZ, identificados como Finca 67774, de ciudad Altamira, Tamaulipas, bien inmueble ubicado en calle San Andrés número 304, Poblado Tres de Mayo de Altamira, Tamaulipas, lote 1, manzana 10, zona 1, vivienda 1, en planta baja, Poblado Tres de Mayo, indiviso 80.82% área privativa: 1556.93 m2 superficie indivisa de terreno: 1374.42 m2, superficie de construcción 219.35 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 3 medidas: 18.50 metros con calle Laguna San Cruz, 6 metros con área privativa de la vivienda 2 y 18.04 metros con calle Laguna San Cruz, AL SURESTE en 3 medidas: 16.95, metros con lote 2, 23.70 metros con lote 3 y 24 metros con área privativa de vivienda 2, AL SUROESTE en 2 medidas: 22.54 metros con lote 6 y 20.32 metros con lote 7, AL NOROESTE en 2 medidas: 40.55 metros con calle Laguna de San Andrés y 23.62 metros con área privativa de vivienda 2

Finca 67775, de ciudad Altamira, Tamaulipas, bien inmueble ubicado en calle San Cruz número 400, lote 1, manzana 10, zona 1, colonia Tres de Mayo de Altamira, Tamaulipas, lote 1, vivienda 1, en planta baja, Poblado Tres de Mayo, superficie general privativa: 369.47 m2, superficie de terreno de 326.18 m2, indiviso: 19.18%, cuenta con dos áreas privativas: una en planta baja y otra en planta alta (primer nivel) área privativa planta baja, de la vivienda 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.00 metros, con calle Laguna San Cruz, AL SURESTE: en 24.00 metros, con área privativa de la vivienda 1, AL SUROESTE: en 6.00 metros, con área privativa de la vivienda 1, AL NOROESTE: en 23.62 metros, con área privativa de la vivienda 1, área privativa planta baja de la vivienda 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 2 medidas: 20.10 metros, con vacío que da al área privativa de la vivienda 1, y 1.50 metros, con vacío que da al área privativa de la misma vivienda número 2, AL SURESTE: en 3 medidas: 0.75 metros, con vacío que da al área privativa de la misma vivienda 2, 4.30 metros, con vacío que da al área privativa de la misma vivienda 2, 5.70 metros, con vacío que da al área privativa de la vivienda 1 y 2, y cuarta 0.40 metros, con vacío que da al área privativa de la misma vivienda 2; AL SUROESTE: en 2 medidas: 8:20 metros, con vacío que da al área privativa de la vivienda 1, y 11.90 metros, con vacío que da al área privativa de la vivienda 1, AL NOROESTE: en 11.15 metros, con vacío que da al área privativa de la vivienda 1. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Finca 67775, de ciudad Altamira, Tamaulipas.- Con Valor Pericial: \$1'060,000.00 (UN MILLÓN SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES dentro de nueve días en un periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, convocándose a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, siendo la cantidad de \$353,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y

TRES) en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen deberán ser en días naturales.- Lo anterior es dado a los diecisiete días del mes de enero de 2020.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

596.- Febrero 4 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. LEOPOLDO MEZA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.-

La Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de agosto del 2019, ordeno la radicación del Expediente Número 00600/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Revocación de Contrato de Donación por Ingratitud, promovido por LEOPOLDO MEZA ESPINO en contra de LEOPOLDO MANUEL MEZA GONZPALEZ, LEOPOLDO ANTONIO MEZA ASTORGA, C. DIRECTOR DE INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO, LIC. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ CONTRERAS, NOTARIO PÚBLICO N° 321, LIC. HORACIO HINOJOSA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO N° 18, en esta Ciudad, en el que se ordenó hacer de su conocimiento que se les reclama todas y cada una de las prestaciones que describe en su escrito inicial demanda, con las copias simples allegadas, se emplazara por medio de edictos para que dentro del sesenta días contestaran lo que a su derecho conviniera.- Así como también se hace del conocimiento que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sé que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales dentro del ámbito Familiar, Civil, Penal y Justicia para Adolescentes, La Mediación, creando para tal efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal, con domicilio en Avenida Miguel Alemán número 101, de la colonia Modulo 2000, locales "D" y "E" Código Postal 88499, de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, Teléfono (9)24-72-62, Atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas".- Así mismo se les notifica que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, se hace de su conocimiento que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste

Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

790.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN AL C. METODIO MIRANDA DE LA CRUZ

Par auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó dar trámite al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Petición de Herencia, dentro del Expediente Número 00204/2017, en contra del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de METODIO MIRANDA VÁSQUEZ Y ESPERANZA DE LA CRUZ HERNANDEZ, promovido por el C. JOSÉ GUADALUPE FLORES MIRANDA, y por auto de fecha dos de diciembre de año dos mil diecinueve, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio del C METODIO MIRANDA DE LA CRUZ, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria do este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que do no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 24 de enero del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

791.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

REBECA PASCKA MARQUÉZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00834/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, denunciado por MA. ALEJANDRA MARQUÉZ MENDOZA y PAULA MARQUÉZ MENDOZA a bienes de BENIGNA MARQUÉZ MENDOZA, JUANA MARQUÉZ MENDOZA Y DANIEL TORRES PACHECO, radicado en fecha uno de junio de dos mil quince se dictó un auto el cual literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, (13) trece de enero de dos mil veinte (2020).- Por presentada la C. MA. BERNABÉ MOLINA CRUZ, con su escrito recibido en fecha nueve de

enero del año en curso, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00834/2015, como lo solicita y toda vez que se ignora el domicilio de la C. REBECA PASCKA MARQUÉZ, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquese a REBECA PASCKA MARQUÉZ, por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a estos que cuentan con el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que comparezca a deducir sus derechos hereditarios, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previniéndose que para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la C. REBECA PASCKA MARQUÉZ, por edictos y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Dalia Ivett Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVETT SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

792.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

GEDER COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO ACREDITADA, Y PAMELA OLMOS BARRERA COMO GARANTE HIPOTECARIA DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00766/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Luis Flores Balboa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO DE REYNOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la persona moral denominada GEDER COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como acreditada, C. PAMELA OLMOS BARRERA garante hipotecaria, y como obligados solidarios C.C. PAMELA OLMOS BARRERA Y ELODIA CAPILLA SÁNCHEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Que, por determinación judicial y con base en lo pactado en el Contrato de Crédito Persona Moral otorgando Garantía Hipotecaria, contenido en el Instrumento Número 5,566, cinco mil quinientos sesenta y

seis, volumen 176, (CLXXVI), centésimo septuagésimo sexto, folio número 19, diecinueve, de fecha 3 de noviembre del 2016, de la Notaría Publica Número 140, a cargo del Licenciado J. Guillermo García Adame, e inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Villanueva Zacatecas, bajo el número 16, folio 109-120, Volumen 12, Libro II, Sección I, de Villanueva Zacatecas, el día 22 de noviembre del 2016, celebrado entre mi mandante como acreditante, como acreditada GEDER COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO GARANTE HIPOTECARIA, PAMELA OLMOS BARRERA y obligados solidarios, los señores PAMELA OLMOS BARRERA Y ELODIA CAPILLA Y SÁNCHEZ, acompañó como anexo dos, el Contrato y como anexo tres el certificado de gravámenes, le reclamo en esta vía el vencimiento anticipado de dicho contrato, con base de la cláusula vigésima inciso a), por haber dejado de cubrir más de dos mensualidades, de las pactadas en la cláusula del Contrato Base ahora de la Acción.

B.- Virtud al vencimiento anticipado del Contrato Base de la Acción, les reclamo, el pago de la cantidad de \$6'266.419.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal.

C.- En razón a lo anterior y de acuerdo a lo pactado en el contrato base de la acción y ante la falta de pago del crédito en los términos convenidos en él mismo por parte de la acreditada, garante hipotecario y obligados solidarios, es por lo reclamo en esta vía y mediante la acción hipotecaria, el pago del intereses ordinarios y moratorios vencidos así como los que se sigan venciendo hasta la total solución de este asunto, al tipo pactado en el contrato original base de la acción.

D.- En caso que las demandadas no cubran las prestaciones reclamadas en los incisos anteriores, se haga efectiva la garantía hipotecaria, sobre los inmuebles cuyos datos son los siguientes: 1.- Escritura Pública Número 27, 823, de fecha 28 de julio del 2015, otorgada ante el Licenciado Tarsicio Félix Serrano, Notario Público Número 7, con ejercicio en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Ciudad Villanueva, Zacatecas, bajo el Número 28, Folio 163-165, Volumen 11, Libro II, Sección I, (Primera), en fecha 09 de septiembre de 2015, relativa a los siguientes inmuebles. Lote No. 73, Fracción A, con superficie de 4-00-00 hectáreas de labor, ubicado en el Fraccionamiento "Tecolotes", del municipio de Villanueva Zacatecas.- La ubicación, medidas y colindancias se asientan de la siguiente manera: "El predio visitado y medido es el lote 73-A, ubicado en la zona del Fraccionamiento Tecolotes, ex Hacienda de Malpaso, Municipio de Villanueva Zacatecas.- Las distancias, rumbos y coordenadas geográficas se encuentran en plano adjunto, de A a B mide 150.698 metros lineales y colinda con lote 74; de B a C mide 104.873 metros lineales y colinda con antiguo camino a Villanueva, de C a D mide 186.380 metros lineales y colinda con antiguo camino a Villanueva; de D a E mide 406.642 metros lineales y colinda con lotes 68 y 69 callejón de por medio; de E a A mide 132.642 metros lineales y linda con lote 73-B.- Estas distancias configuran un polígono con una superficie de 4-00-00 hectáreas.- 2.- Escritura Pública Número 27, 819, de fecha 27 de julio del 2015, otorgada ante el Licenciado Tarsicio Félix Serrano, Notario Público Número 7, con

ejercicio en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Estado de Zacatecas, bajo el Número 35, Folio 230-233, Volumen 11, Libro II, Sección I, (Primera), en fecha 21 de enero de 2016, relativa al siguiente inmueble: Lote No. 73, Fracción B, con superficie de 6-00-00 hectáreas de labor, ubicado en el Fraccionamiento "Tecalotes", del Municipio de Villanueva Zacatecas. La ubicación, medidas y colindancias se asientan de la siguiente manera: "El predio visitado y medido es el lote 73-B, ubicado en la zona del Fraccionamiento Tecalotes, ex Hacienda de Malpaso, Municipio de Villanueva Zacatecas. Las distancias, rumbos y coordenadas geográficas se encuentran en plano adjunto, de A a E mide 132.642 metros lineales y colinda con lote 73-a; de E a C mide 451.034 metros lineales y colinda con lote 70-A, la fracción A del lote 70, lote 71 y lote 72 servidumbre de paso de por medio, de C a D mide 133.414 metros lineales y colinda con zona ejidal; de D a A mide 451.033 metros lineales y colinda con lote 74.- Estas distancias configuran un polígono con una superficie de 6-00-00 hectáreas.- Hipoteca que se dio para garantizar el crédito, según consta en la cláusula décima segunda del Contrato base de la acción.

E.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación de este Juicio.

Me fundo para ello, en los siguientes hechos y consideraciones de derecho.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la parte demandada, por auto de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, GEDER COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como acreditada, C. PAMELA OLMOS BARRERA garante hipotecaria, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de enero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

793.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. REFUGIO GARCIA GARCIA Y/O J. REFUGIO GARCIA GARCIA Y/O JOSÉ REFUGIO GARCIA GARCIA.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído del cinco (05) de junio del dos mil diecinueve (2019) radicó el Expediente Número 00422/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Pedro Hugo Salinas Bravo, en

su carácter de Endosatario en Procuración de la Persona Moral denominada SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL CHEMA CÁRDENAS S.P.R. DE R.L. DE C.V., en contra de REFUGIO GARCIA GARCIA Y/O J. REFUGIO GARCIA GARCIA Y/O JOSÉ REFUGIO GARCIA GARCIA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, se ordenó notificar a la parte demandada REFUGIO GARCIA GARCIA Y/O J. REFUGIO GARCIA GARCIA Y/O JOSÉ REFUGIO GARCIA GARCIA, por medio de edictos ordenado mediante proveído de fecha veinte (20) de noviembre del dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un periódico local del estado, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente de aplicación supletoria a la materia Mercantil.

H. Matamoros, Tamps.; a 20 de noviembre de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

794.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JACOBO ISAÍAS CHÁVEZ GALICIA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, el Expediente Número 00519/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por ADRIANA VÁZQUEZ HERNANDEZ, en contra de JACOBO ISAÍAS CHÁVEZ GALICIA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, se ordenó por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil veinte y toda vez que se ignora el domicilio de usted, se ordenó emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados de este Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale el domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de cédula como lo previene la Ley quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copias del traslado respectivo.

H. Matamoros, Tam., a 23 de enero de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

795.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de diciembre de 2019.

C. DANIEL PADILLA HERRERA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de Julio del dos mil diecinueve, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00893/2019, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. MA. DE JESÚS ARMENDARIZ MORENO, en contra del C. DANIEL PADILLA HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. DANIEL PADILLA HERRERA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniera, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere al demandado a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

796.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.,
POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00449/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración Judicial de Extinción de Hipoteca, Acción Hipotecaria y Obligación Principal por Prescripción y Cancelación de Gravámenes y Anotaciones Registrales promovido por RAFAEL RICO PÉREZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado NACIONAL FINANCIERA S.N.C. por conducto de su representante legal por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la

fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de marzo de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

797.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

FONDO ADMIC, POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00449/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración Judicial de Extinción de Hipoteca, Acción Hipotecaria y Obligación Principal por Prescripción y Cancelación de Gravámenes y Anotaciones Registrales promovido por RAFAEL RICO PÉREZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado FONDO ADMIC, por conducto de su representante legal por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de marzo de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

798.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

ADMIC, S A., POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis (06) de agosto de dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00449/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración Judicial de Extinción de Hipoteca,

Acción Hipotecaria y Obligación Principal por Prescripción y Cancelación de Gravámenes y Anotaciones Registrales promovido por RAFAEL RICO PÉREZ, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ADMIC, S.A. por conducto de su representante legal por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 26 de marzo de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

799.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. CRISTO ROBERTO MARIÑO MENDOZA,
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno (21) de junio del dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00757/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre la Cancelación de Alimentos promovido por ROBERTO MARIÑO BALBOA, en contra de CRISTO ROBERTO MARIÑO MENDOZA, ROSA GUADALUPE MONSERRAT MARIÑO MENDOZA, ROSA ESMERALDA MENDOZA SALDIERNA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- "La Cancelación de la Pensión Alimenticia del 50% (cincuenta por ciento), que pesa sobre mi salario y demás prestaciones como trabajador de la empresa " DYNASOL ALTAMIRA S.A. DE C.V." en contra de los C.C. ROSA ESMERALDA MENDOZA SALDIERNA representante legal del menor ERICK RONALDO SANDOVAL MENDOZA, ROSA GUADALUPE MONSERRAT MARIÑO MENDOZA Y CRISTO ROBERTO MARIÑO MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se le tendrá por precluido su derecho, haciéndole las

ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 24/01/2020 08:09:26 a.m.- Secretaria Proyectista Comisionada como Secretaria de Acuerdos, C. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

800.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil veinte, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 1099/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. LICENCIADO AGUSTÍN BÁEZ MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Del C. MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE, la nulidad absoluta y definitiva del Contrato de Compraventa contenida en los términos de la escritura pública número 18409 (dieciocho mil cuatrocientos nueve), otorgada en fecha (18) dieciocho de febrero del año (2014) dos mil catorce ante la fe del Licenciado Rafael Baldemar Rodríguez González, Notario Público Número 207 (doscientos siete) con ejercicio en esta ciudad capital, a favor de MANUEL DE JESÚS MONTERO PARDADE en su carácter de comprador, respecto del bien inmueble de mi propiedad identificado como lote 22 de la manzana 24, ubicado en calle Avenida Las Torres número 1102 esquina con calle Felipe Berriozábal, compuesto por una superficie de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias ; AL NORTE en 8.00 metros con lote 11, AL SUR en 8.00 metros con calle Felipe Berriozábal, AL ESTE en 25.00 metros con Avenida Las Torres y AL OESTE en 25.00 metros con lote 21, colonia Lázaro Cárdenas, en esta ciudad capital.- Operación de compraventa que es nula de pleno derecho porque se realizó de manera fraudulenta en perjuicio del suscrito, toda vez que en dicha operación se suplanta la personalidad de su servidor y de mi esposa y se estamparon firmas que no corresponde al suscrito, ni a mi desaparecida esposa María Elena García Guevara.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de enero de 2020.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

801.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. GRACIELA SANTOS ALVARADO
O GRACIELA SANTOS DE LÓPEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil diecinueve, dentro del Expediente Número 00310/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión (Prescripción Positiva), promovido por JUAN FLORES VARGAS, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 22 de noviembre de 2019.- Secretaria Proyectista, en funciones de Secretaria de Acuerdos en términos de los artículos 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.- Rúbrica.

802.- Febrero 11, 12 y 13.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL LOREDO MARTÍNEZ, ROSA ORTIZ QUINTERO, denunciado por JESÚS LOREDO VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 26 de junio de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

809.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del mes de enero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CHRISTIAN RENE ECHAVARRÍA ESPINOSA, denunciado por NORMA LETICIA ESPINOSA JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de enero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

810.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, la Lic. Verónica Patricia Galindo Bedolla Oficial Judicial "B" y el C. Gerardo Del Ángel Hernández en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de diciembre de año dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01088/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto FERNANDO DE LA TORRE QUINTA, denunciado por los C.C. FERNANDO DE LA TORRE DEL ÁNGEL, MIRIAM DE LA TORRE DEL ÁNGEL, VICTORIA DEL ÁNGEL HERNANDEZ Y BEATRIZ DE LA TORRE DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 13 de diciembre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.-

Testigo de Asistencia, C. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

811.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 28 de noviembre del 2019, ordenó la radicación del Expediente 01422/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO ALDANA GARCÉS, HILARINO ALDANA Y/O HILARIO ALDANA, denunciado por ANA LIDIA ALDANA VERGARA, DAVID ALDANA VERGARA, ESTHER MARGARITA ALDANA VERGARA, JUAN DANIEL ALDANA VERGARA, LAURA NÉLIDA ALDANA VERGARA, MARTHA LOURDES ALDANA VERGARA, RUBÉN ENRIQUE ALDANA VERGARA, RUTH SARAI ALDANA VERGARA, VÍCTOR TOMAS ALDANA VERGARA, VICTORIA ELIZABETH ALDANA VERGARA, MINERVA MARGARITA VERGARA DE LA ROSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 28 de noviembre de 2019.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

812.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00003/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE DE LOS REYES ALCALÁ, quien tuvo su último domicilio en el Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, Intestado que fuera denunciado por MA. ARACELI FLORES DE LOS REYES, LIDIA FLORES DE LOS REYES, VALENTE FLORES DE LOS REYES, Y ESPERANZA FLORES DE LOS REYES, hago de su conocimiento que por auto de fecha trece de enero del año en curso, la Jueza de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 27 de enero del 2020.- Secretario de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

813.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

La Ciudadana Licenciada Clavel Azucena Quintanilla Galván, Secretaria de Acuerdos del Área Penal, en cargada del Despacho del Juzgado Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de diciembre de 2019, radicó el Expediente Número 00338/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de AURELIO ZAVALA MARTÍNEZ Y GUEDELIA HERNANDEZ ZÚÑIGA, denunciado por ISMAEL ZAVALA HERNANDEZ, SAMUEL ZAVALA CASTILLO, ADÁN ZAVALA CASTILLO, EVA ZAVALA CASTILLO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de enero de 2020.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

814.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01962/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS MUÑOZ FLORES denunciado por CARMEN DEYANIRA CHAVARRÍA CANTÚ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

815.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de seis de diciembre de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 02168/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE SALAZAR LARA, denunciado por ROBERTO SALAZAR PÉREZ, MA. BLANCA ESTELA SALAZAR PÉREZ, MA. MAGDALENA SALAZAR PÉREZ, MARCO ANTONIO SALAZAR PÉREZ Y JOSÉ LUIS SALAZAR PÉREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de diciembre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

816.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 16 de diciembre del presente año, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1223/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO PIZANA CAPISTRAN, denunciado por FELICITAS LÓPEZ SANDOVAL; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de diciembre de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

817.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha de esta propia fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZAHAMYRA ESTHER BAUTISTA LUNA, denunciado por ESTHER

LUNA IZAGUIRRE, JUAN BAUTISTA PORTALES, MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ BAUTISTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

818.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de tres de octubre de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01872/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BLAS OVIEDO CONTRERAS denunciado por LEONARDO OVIEDO GÁMEZ, ESPERANZA OVIEDO GÁMEZ, JULIO OVIEDO GÁMEZ, TEÓFILA GÁMEZ GONZÁLEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de octubre de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

819.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01624/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de NOÉ DE LARA VILLANUEVA, denunciado por GUADALUPE NÚÑEZ CARRILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de enero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

820.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00851/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO HERNANDEZ GONZÁLEZ, promovido por RAQUEL HERNANDEZ TREJO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 22 de enero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

821.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01551/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABNER ALEJANDRO ÁLVAREZ CARBALLO, denunciado por LAURA ALICIA QUIROZ TREJO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

822.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil veinte, ordenó la radicación del

Expediente Número 00039/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL PUENTE LEIJA, promovido por MARTHA DELIA PUENTE SIFUENTES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de enero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

823.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 06 de diciembre de 2019, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01123/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO YIN VELARDE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de diciembre del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

824.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 194/2019, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores URBANO GALICIA Y RITA ORTA VILLEGAS, promovido por la C. MARÍA DEL ROSARIO GALICIA ORTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de diciembre del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

825.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia las Suscritas Licenciada Verónica Patricia Galindo Bedolla y Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento al auto de fecha dos de septiembre del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00818/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto CRISÓFORO MORATO L. Y/O CRISÓFORO MORATO LEAL, FRANCISCA CRUZ M. Y/O FRANCISCA CRUZ MARTÍNEZ denunciado por los C.C. ERIKA MORATO CRUZ Y MA. DEL ROSARIO MORATO CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA KARINA LEIJA MASCAREÑAS.- Rúbrica.

826.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01177/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN FOULLON BARAJAS, quien falleció el 4 de marzo de 2006, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico denunciado por ANDREA FOULLON ZÚNIGA, JESÚS GUADALUPE FOULLON ZÚNIGA, JUAN ESTEBAN FOULLON ZÚNIGA, MARÍA DEL CARMEN FOULLON ZÚNIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 de diciembre de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

827.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00062/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOVIGILDO SAUCEDO DE LA FUENTE, denunciado por YOLANDA SAUCEDO CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 22 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

828.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, el Expediente 00888/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CELESTINO ORTIZ CASTILLO, denunciado por IRENE ARREOLA TORRES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de octubre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

829.- Febrero 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 30 de enero de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00124/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARÍA ZAMARRIPA MONDRAGÓN, denunciado por ARTURO POZOS CERVANTES, VALERIA POZOS ZAMARRIPA, ANA KAREN POZOS ZAMARRIPA, PRISCILA POZOS ZAMARRIPA, RENATA POZOS ZAMARRIPA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ARTURO POZOS CERVANTES como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos. LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

830.- Febrero 12.- 1v.